

N°036-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 05 de agosto 2020

VISTO:

El Memorando N°960-OL-HHV-2020, de la Oficina de Logística, el cual solicita la reconfirmación del comité de selección SIE N°01-2020-HHV.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°019-OEA/HHV-2020, se conforma el Comité de Selección encargada de realizar el procedimiento de selección SIE N°01-2020-HHV para la "Adquisición de Alimentos para personas para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña";

Que de acuerdo al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el cual establece que "los integrantes del Comité de Selección pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor;

Que mediante Memorando N°960-OL-HHV-2020, de fecha 03 de agosto 2020 de la Oficina de Logística, el cual solicita la reconfirmación del Comité de Selección SIE N°01-2020-HHV, indicando que dos (02) de los miembros del Comité se encuentran en aislamiento social debido a la pandemia del coronavirus COVID-19 declarado por el gobierno mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, y ampliado mediante Decreto Supremo N°020-2020-SA, y Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara estado de Emergencia Nacional;

Esta Oficina Ejecutiva estima por conveniente la modificación del Comité de Selección de la SIE N°1-2020-HHV;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM y Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020 de delegación de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconfirmar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°01-2020-HHV para la "Adquisición de alimentos para personas para el HHV y CRÑ"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Hernán Marcelo de la Cruz	Presidente
Lic. Elisban Vicente Centon Quispe	Miembro
Econ. Jennyffer Susan Elena Riveros Alvarado	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Martha Taboada Arias	Presidente
Lic. Roxana Yuly Mauricio Marcelo	Miembro
Ing. Aldo Garayar Guerra	Miembro

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N°019-OEA/HHV-2020;

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,



PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
------	---------------------	---------------------------

MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO
CLAD N° 0980
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Interesados
Archivo